

S.E. 36/19

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 14:00 horas del día 25 de Noviembre de 2019, reunidos en Sesión Extraordinaria No. 36/19, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, se formula la presente acta donde se desahogan los puntos del orden del día.

1.- Lista de asistencia

Se hace constar que en este acto comparecen los CC. Lic. Pablo Gerardo Ríos Villagómez, Suplente del Oficial Mayor del Municipio de Chihuahua, en su carácter de presidente del Comité; Lic. Janeth Garza Garza, suplente del Secretario del H. Ayuntamiento, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Comité; Lic. Norma Leticia Ramos Renovato, suplente de la Tesorera Municipal, en su carácter de Vocal del Comité; C.P. Néstor Falcón Fierro, Por la Dirección de Servicios Públicos Municipales, en su carácter de Vocal del Comité; Lic. America Idaly Arzaga Villa, Por la Dirección de Desarrollo Rural, en su carácter de Vocal del Comité; Arq. Cesar Ricardo Hernández Sarmiento, Por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, en su carácter de Vocal del Comité; C. Yamel Rodríguez Trejo, Por la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, en su carácter de Vocal del Comité; Lic. Gabriela Edith Aguirre Esquivel, invitado del Síndico Municipal; Lic. Karla Acosta Contreras, por la Proveeduría Municipal, en su carácter de invitada al Comité; por lo que estando presentes la mayoría de los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua con derecho a voto, los acuerdos tomados en la misma tendrán validez legal.

2. Dictaminación del procedimiento para la adquisición de diversas herramientas mayores, herramientas menores, refacciones y consumibles para ser utilizadas en las labores diarias de la dependencia, solicitado por la Dirección de Servicios Públicos Municipales.

La Dirección de Servicios Públicos Municipales, solicita llevar a cabo la adquisición de diversas herramientas mayores, herramientas menores, refacciones y consumibles para ser utilizadas en las labores diarias de la dependencia, por un monto de hasta \$4,657,168.10 (Cuatro Millones Seiscientos Cincuenta y Siete Mil Ciento Sesenta y Ocho Pesos 10/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, fracción II, y 73, fracción VI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en virtud de que se declaró desierta por segunda ocasión una licitación pública.

La Dirección de Servicios Públicos Municipales, manifiesta que es necesaria la adquisición en comento ya que son indispensables para las operaciones diarias, pudiendo con ello atender las áreas de limpieza, todo esto en el afán de no detener en ningún momento la limpieza, asimismo fueron llevados a cabo dos procedimientos de licitación pública identificados bajo los números O.M.-36/19 y O.M.-36/19-BIS, mediante las cuales se declaró desierta diversas partidas por no haberse recibido propuestas solventes.

En este acto se solicita a la persona representante del Órgano Interno de Control en su carácter de observador de este Comité si tiene alguna observación acerca del asunto que se solicita dictaminar.

PÁGINA 1 de 6

A lo anterior, toda vez que no acude ninguna persona por parte del Órgano Interno de Control, se hace constar que no existe ninguna observación al respecto.

Por lo anteriormente expuesto en el escrito de selección de procedimiento signado por el Director de Servicios Públicos Municipales, dictaminando procedente la no celebración de la licitación pública y de acuerdo a lo antes citado, se determina aplicable llevar a la adquisición de diversas herramientas mayores, herramientas menores, refacciones y consumibles para ser utilizadas en las labores diarias de la dependencia, mediante un procedimiento de adjudicación directa.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Dirección de Servicios Públicos Municipales, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, por unanimidad y en base al escrito de selección de procedimiento emitido y signado por el titular de la Dirección de Servicios Públicos Municipales, en apego a lo dispuesto por el artículo 29 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua dictamina procedente llevar a cabo la adquisición de diversas herramientas mayores, herramientas menores, refacciones y consumibles para ser utilizadas en las labores diarias de la dependencia, por un monto de hasta \$4,657,168.10 (Cuatro Millones Seiscientos Cincuenta y Siete Mil Ciento Sesenta y Ocho Pesos 10/100 M.N.), Cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de adjudicación directa, monto reflejado los oficios de afectación presupuestal, 2019-PDM-SP-030, de fecha 09 de Abril de 2019 y 2019-PDM-SP-051, de fecha 21 de Mayo de 2019, suscritos por el encargado del despacho de la Dirección de Planeación y Evaluación y en los planes de cuenta 51291010001, 51211060001, 51241020001, 51241040001, 51241060001, 51241070001, 51241090001, 51251030001, 51251060001, 51261010005, 51271020001, 51296010001, 51298010001, 51291030001, 12441010001, 12464010001 y 12467010001, mediante un procedimiento de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, fracción II, y 73, fracción VI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en virtud de que se declaró desierta por segunda ocasión una licitación pública.

3. Dictaminación del procedimiento para la adquisición de 2 vehículos tipo pick-up, solicitado por la Dirección de Desarrollo Rural.

La Dirección de Desarrollo Rural, solicita llevar a cabo la adquisición de 2 vehículos tipo pick-up, por un monto de hasta \$1,400,000.00 (Un Millón Cuatrocientos Mil Pesos 00/100 M.N.) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, fracción II, y 73, fracción VI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en virtud de que se declaró desierta por segunda ocasión una licitación pública.

La Dirección de Desarrollo Rural, manifiesta que es necesaria la adquisición en comento ya que dichos vehículos se utilizarán para la supervisión de proyectos para el área de mostrenquería, pudiendo dar seguimiento, supervisión, y acompañamiento de trabajos de servicio ambientales hidrológicos en zonas de difícil acceso y requiere dar el servicio de captura de ganado que se encuentra libre en las vías de comunicación o aquellos que generen daños a propiedades particulares, asimismo fueron llevados a cabo dos procedimientos

de licitación pública identificados bajo los números O.M.-65/19 y O.M.-65/19-BIS, mediante las cuales se declaró desierta diversas partidas por no haberse recibido propuestas solventes.

En este acto se solicita a la persona representante del Órgano Interno de Control en su carácter de observador de este Comité si tiene alguna observación acerca del asunto que se solicita dictaminar.

A lo anterior, toda vez que no acude ninguna persona por parte del Órgano Interno de Control, se hace constar que no existe ninguna observación al respecto.

Por lo anteriormente expuesto en el escrito de selección de procedimiento signado por el Director de Desarrollo Rural, dictaminando procedente la no celebración de la licitación pública y de acuerdo a lo antes citado, se determina aplicable llevar a la adquisición de 2 vehículos tipo pick-up, mediante un procedimiento de adjudicación directa.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Dirección de Desarrollo Rural, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, por unanimidad y en base al escrito de selección de procedimiento emitido y signado por el titular de la Dirección de Desarrollo Rural, en apego a lo dispuesto por el artículo 29 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua dictamina procedente llevar a cabo la adquisición de 2 vehículos tipo pick-up, por un monto de hasta \$1,400,000.00 (Un Millón Cuatrocientos Mil Pesos 00/100 M.N.), Cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de adjudicación directa, monto reflejado los oficios de afectación presupuestal 2019-PDM-33FM-DR-059, de fecha 01° de Julio de 2019, 2019-PDM-33FM-DR-M/042, de fecha 09 de Julio de 2019, 2019-PDM-33FM-DR-AM/007, de fecha 1° de Agosto de 2019 y 2019-PDM-DR-073, de fecha 5 de Septiembre de 2019, suscritos por el encargado del despacho de la Dirección de Planeación y Evaluación, mediante un procedimiento de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, fracción II, y 73, fracción VI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en virtud de que se declaró desierta por segunda ocasión una licitación pública.

4. Notificación de ampliación de los contratos AD021/19, AD060/19, AD298/19, AD299/19, y AD308/19, relativos al servicio de mantenimiento correctivo del parque vehicular pesado del Municipio de Chihuahua, solicitado por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor.

En relación a los contratos AD021/19, AD060/19, AD298/19, AD299/19, y AD308/19, relativos al servicio de mantenimiento correctivo del parque vehicular pesado del Municipio de Chihuahua, solicitado por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor, con fundamento en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se notifica la ampliación del monto contratado como a continuación se describe:

CONTRATO	MONTO MAXIMO DEL CONTRATO	MONTO MAXIMO A AMPLIAR	PORCENTAJE
AD021/19	\$400,000.00	\$110,000.00	27.50%
AD060/19,	\$450,000.00	\$50,297.50	11.17%
AD298/19	\$670,000.00	\$201,000.00	30%

AD299/19	\$300,000.00	\$50,000.00	16.66%
AD308/19	\$889,008.33	\$206,702.50	23.25%

Asimismo, se señala que el incremento del monto del contrato no rebasa en conjunto el treinta por ciento del monto establecido originalmente, ampliación reflejada en la cuenta 01-51351050002-999999-04-09002-131-000-02E0101-35502-1-4-GCAM-000.

Por lo anteriormente expuesto, este Comité se da por notificado y aprueba tal incremento.

5. Notificación de ampliación del contrato O.M.-73/18-A, relativo al arrendamiento de equipo de copiado para las diferentes dependencias del Municipio de Chihuahua, solicitado por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor.

En relación al contrato O.M.-73/18-A, relativo al arrendamiento de equipo de copiado para las diferentes dependencias del Municipio de Chihuahua, solicitado por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor, con fundamento en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se notifica la ampliación del monto contratado como a continuación se describe:

CONTRATO	PARTIDA	MONTO MAXIMO DEL CONTRATO	MONTO MAXIMO A AMPLIAR	PORCENTAJE
O.M.-73/18-A	4	\$240,000.00	\$56,000.00	23.33%

Asimismo, se señala que el incremento del monto del contrato no rebasa en conjunto el treinta por ciento del monto establecido originalmente, ampliación reflejada en la cuenta 01-51321060002-999999-04-13031-131-000-02R0103-32301-1-4-GCAM-000.

Por lo anteriormente expuesto, este Comité se da por notificado y aprueba tal incremento.

6. Notificación de ampliación del contrato AD072/19, relativo al arrendamiento del planetario para diversas actividades durante el año 2019, solicitado por la Dirección de Desarrollo Humano y Educación.

En relación contrato AD072/19, relativo al arrendamiento del planetario para diversas actividades durante el año 2019, solicitado por la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, con fundamento en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se notifica la ampliación del monto contratado como a continuación se describe:

MONTO MAXIMO ADJUDICADO	MONTO A AMPLIAR	PORCENTAJE
\$1,000,000.00	\$300,000.00	30%

Asimismo, se señala que el incremento del monto del contrato no rebasa en conjunto el treinta por ciento del monto establecido originalmente, ampliación reflejada en la cuenta 01-51321090002-999999-04-11011-131-000-02E1504-32902-1-4-GCAM-000.

Por lo anteriormente expuesto, este Comité se da por notificado y aprueba tal incremento.

7. Asuntos Generales.

8. Cierre de sesión.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y NO EXISTIENDO NINGUNA MANIFESTACIÓN POR QUIENES ESTÁN PRESENTES EN ESTE ACTO SE DA POR CONCLUIDA ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA S.E. 36/19.



LIC. PABLO GERARDO RÍOS VILLAGÓMEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ – SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR



LIC. JANETH GARZA GARZA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ – SUPLENTE DEL SECRETARIO
DEL H. AYUNTAMIENTO



LIC. NORMA LETICIA RAMOS RENOVATO
VOCAL – SUPLENTE DE LA TESORERA MUNICIPAL



C.P. NÉSTOR FALCON FIERRO
VOCAL – POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES



LIC. AMERICA IDALY ARZAGA VILLA
VOCAL – POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL



ARQ. CESAR RICARDO HERNANDEZ SARMIENTO
VOCAL – POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS



C. YAMEL RODRÍGUEZ TREJO
VOCAL – POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN



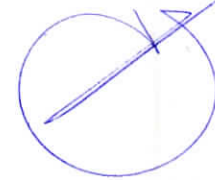
LIC. KARLA ACOSTA CONTRERAS
INVITADO – POR LA PROVEEDURIA MUNICIPAL

PAGINA 5 de 6



LIC. GABRIELA EDITH AGUIRRE ESQUIVEL
INVITADO - POR EL SÍNDICO MUNICIPAL

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO S.E. 36/19 CELEBRADA EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2019.



PÁGINA 6 de 6

